

Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El Señor **ÁLVARO EDUARDO POSADA MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.250.255, es titular del Contrato de Concesión N° **LA7-16071**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto No. **2021080002312 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD al Señor **ÁLVARO EDUARDO POSADA MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.250.255**, quien es titular del Contrato de Concesión N° **LA7-16071** para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES**, situada en los Municipios de **LA ESTRELLA y CALDAS** de este Departamento, suscrita el 05 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 22 de diciembre de 2010, bajo el Código N° **LA7-16071**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, y conforme al concepto técnico de Evaluación Documental Transcrito y la parte considerativa, allegue:



SC4887-1

- Constituya Póliza minero ambiental por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 1.891.883) para el periodo 2021-2022.
- Los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres I, II, III y IV de los años 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al Señor **ÁLVARO EDUARDO POSADA MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.250.255**, quien es titular del Contrato de Concesión N° **LA7-16071** para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES**, situada en los Municipios de **LA ESTRELLA y CALDAS** de este Departamento, suscrita el 05 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 22 de diciembre de 2010, bajo el Código N° **LA7-16071**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, y conforme al concepto técnico de Evaluación Documental Transcrito y la parte considerativa, allegue:

- La corrección, aclaración o modificación de los Formatos Básicos Mineros anuales correspondiente a los años 2016 y 2017
- La corrección, aclaración o modificación de los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, el FBM semestral 2015.
- El Formato Básico Minero Semestral 2019.
- La corrección, aclaración o modificación de los Formatos Básicos Mineros anuales correspondiente a los años 2016 y 2017
- El Formato Básico Minero Anual 2018.

PARÁGRAFO ÚNICO: ADVERTIR que antes del 31 de diciembre de 2023 realice el ajuste de la estimación de recursos y reservas minerales, aplicando el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR u otro Estándar internacional reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards – Cririsco, del Programa de Trabajos y Obras -PTO-.



ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020010655 del 05 de Marzo de 2021.**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



SC4887-1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto de 2021 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1